



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00746-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede. el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo los oficios remitidos por el Juzgado Treinta de Familia en Oralidad de Bogotá visibles bajo los radicados 19.1, 19.2, 21.1, se le informa que la certificación solicitada fue retirada por la parte actora el día 10 de mayo de 2023 para su diligenciamiento, no obstante, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado se ordena, por secretaría remitir la certificación que obra bajo el radicado 18 del expediente virtual para su conocimiento.

Por secretaría remítase la certificación al Juzgado Treinta de Familia en Oralidad de Bogotá.

Se **REQUIERE NUEVAMENTE** al apoderado de la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del auto de fecha 27 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 22 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria